



BANCO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE POSTULADOS A LA CONVOCATORIA DE PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025

La Oficina de Investigaciones adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones del Colegio Mayor del Cauca, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria de protección y registro de intangibles vía propiedad intelectual, publica el banco definitivo de postulados, una vez realizada la evaluación y revisión del cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

No. DE REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
R1	Registro de la postulación	Registro de la postulación en la plataforma institucional
R2	Carta de compromiso y declaraciones del postulante.	Presentar carta de compromiso en el formato correspondiente (anexo 1) por parte de los postulantes.
R3	Información de la creación intelectual	Diligenciar la información de la creación intelectual en el formato correspondiente (anexo 2) por parte de los postulantes según la modalidad seleccionada.
R4	Soporte de la creación intelectual	Adjuntar el soporte de la creación intelectual de conformidad con la postulación realizada.
R5	Cronograma	Inscribir la postulación en el plazo fijado, de conformidad con las fechas y horas establecidas en la convocatoria

POSTULACIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					Observaciones	Cumple
	R1	R2	R3	R4*	R5		
Engrama – Semillero de Investigación	SI	SI	SI	SI	SI	Subsanado requisito No 3.	SI
SITEU – Seminario Internacional de Tendencias Empresariales Unimayor	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Docendo Discimus	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Edubeat	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI

Se envió correo electrónico a la postulación 'Engrama – Semillero de Investigación', en el cual se notificó la necesidad de subsanar el requisito No. 3. En respuesta, el postulante remitió la subsanación correspondiente el día 6 de mayo de 2025 en los términos de la convocatoria.



BANCO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE POSTULADOS A LA CONVOCATORIA DE PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025

POSTULACIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					Observaciones	CUMPLE
	R1	R2	R3	R4*	R5		
EduChat Quiz	SI	-	-	-	-	El postulante presenta los documentos en la plataforma pero no cumple con el requisito habilitante para participar. La titularidad de los derechos patrimoniales de la creación intelectual es del estudiante, por tanto, no cumple con el requisito habilitante de la convocatoria establecido en el numeral 6.1.	NO

La postulación no procede a evaluación debido a que, según la información consignada en los anexos presentados, no se cumple con el requisito de que la titularidad de la creación intelectual sea de la institución. Esta condición es obligatoria para continuar con el proceso de evaluación conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria (numerales 6.1, 8, 11, 11.4)

Los participantes que hayan superado la etapa de verificación de requisitos serán sometidos al proceso de evaluación de su postulación entre el 9 y el 16 de mayo de 2025. Esta evaluación se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción y en los anexos entregados.

El Comité Evaluador estará conformado por: i) Director (a) de Investigaciones, ii) un (1) Profesional en Propiedad Intelectual y (iii) Dos (2) representantes del Comité de Propiedad Intelectual de la institución de carácter rotativo designados por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de conformidad con el área de conocimiento de los resultados/productos que se estén evaluando.; iv) Vicerrector (a) Académica (o) y de Investigaciones.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
----------	-------------	---------



BANCO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE POSTULADOS A LA CONVOCATORIA DE PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025

Identificación de la creación intelectual	Se determina si la creación intelectual postulada está acorde con la modalidad definida de propiedad intelectual para realizar su registro.	40
Viabilidad de la solicitud de registro	Revisión preliminar de la viabilidad del registro a partir de la información diligenciada en el formulario y los anexos.	40
Necesidad del registro	Evaluación sobre la necesidad indicada para llevar a cabo el registro.	20
TOTAL		100

Luego de realizar la evaluación, las postulaciones serán consideradas como ELEGIBLES, siempre que la sumatoria de los resultados sea igual o superior a setenta (70) puntos. Se notificará el resultado el día 19 de mayo de 2025 al postulante a través de la plataforma y del correo electrónico indicado en el formulario.

Declaratoria desierta:

Dado que únicamente se recibieron postulaciones para la modalidad de marcas y la correspondiente a patentes no cumple con los requisitos establecidos, se declara desierta la convocatoria para los siguientes mecanismos:

Mecanismo	Postulaciones
Patente	Desierta
Diseño Industrial	Desierta
Derechos de autor	Desierta

Mayor información:

Oficina de Investigaciones; teléfono: 8333390 ext. 207; correos de contacto: investigaciones@unimayor.edu.co y apoyopropintelectual@unimayor.edu.co.

**OFICINA DE INVESTIGACIONES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES**